



CIRCULAR

Radicado: K 201809000051

Fecha: 25/01/2018

Tipo: CIRCULAR

Destino:



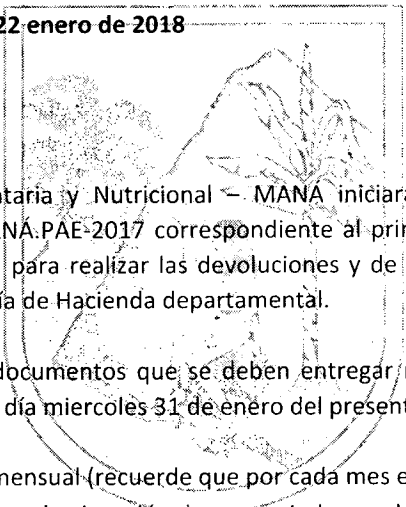
PARA: Alcaldes Municipales

DE: Gerencia de Seguridad Alimentaria y Seguridad - MANÁ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PAE 2017
(PRIMER SEMESTRE)

FECHA: 22 enero de 2018

Cordialmente,



La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA iniciará el proceso de liquidación a los convenios interadministrativos MANA:PAE-2017 correspondiente al primer semestre, los cuales llevan un año de su respectiva suscripción, para realizar las devoluciones y de este modo liberar los recursos no ejecutados por parte de la Secretaría de Hacienda departamental.

A continuación se relacionan los documentos que se deben entregar radicados con oficio remitario a la Gerencia de MANÁ, a más tardar el día miércoles 31 de enero del presente año:

1. Informes de seguimiento mensual (recuerde que por cada mes ejecutado se debió hacer entrega de un informe correspondiente a la ejecución de ese periodo con los respectivos soportes en el sistema de carpetas establecido por la Gerencia MANÁ) e informe final del convenio, obligaciones 43 y 44.
2. Diligenciamiento de cuadro de aportes financiero (adjunto), el cual deberá estar firmado por el Alcalde y debe coincidir con los soportes que se han anexado, como Registro Presupuestal y Comprobantes de Egreso:

CUADRO APORTES MUNICIPAL PROGRAMA PAE
2017 PRIMER SEMESTRE

MUNICIPIO _____
PERIODO: _____

No. RPC	DESCRIPCIÓN DE LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS (COMBUSTIBLE, IMPLEMENTOS, ASEO, DOTACION RESTAURANTE, MENAJE, MANIPULADORAS, ENTRE OTROS)	VALOR DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO SEGÚN CONVENIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN (SGP, REGALIAS, RECURSOS PROPIOS, OTRAS FUENTES SECTOR PRIVADO, CAJAS DE COOPERATIVO, COMPENSACION, OTROS)	No. COMPROBANTES DE EGRESOS (QUE SOPORTEN LOS RECURSOS DESTINADOS)	OTROS RECURSOS ADICIONALES QUE NO ESTEN EN EL CONVENIO (SI APLICA) TALES COMO: AUMENTO DE COBERTURA, RACIONES, MEJORA DE ENTRE OTROS	FUENTE DE FINANCIACIÓN (SGP, REGALIAS, RECURSOS PROPIOS, OTRAS FUENTES SECTOR PRIVADO, COOPERATIVO, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, OTROS)
TOTAL						

EL MUNICIPIO REALIZÓ LA DESTINACIÓN DE RECURSOS DE ACUERDO A LO QUE INDICA LA NORMA Y EL VALOR APORTADO DEBE COINCIDIR CON EL CONVENIO FIRMANDO CON LA GERENCIA MANÁ.

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE

3. En relación con los aportes del departamento para el convenio y otras fuentes de financiación utilizadas en la operación del programa, se deben soportar los siguientes documentos:



Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ



- **RP** (Registro Presupuestal) y **CDP** (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) estos deben contemplar mínimo el valor estipulado en el convenio 2017 primer semestre, tanto del aporte de la Gerencia de MANÁ como el aporte del municipio.
 - **Órdenes de pago y comprobantes de egreso:** Facturas donde especifique el concepto de pago (suministro víveres, combustible, menaje, dotación manipuladoras, entre otros) esto es fundamental para la legalización del proceso de liquidación, dado que, es ahí donde se evidencia la destinación del aporte de la Gerencia de MANÁ y del municipio.
4. **Contratación con el operador:** enviar la siguiente documentación.
 - Copia del contrato suscrito entre el Municipio y el operador
 - Acta de inicio y de liquidación.
 - Cámara de Comercio
 - RUT del operador
 - Certificado de existencia y representación legal del operador
 - Pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil, Calidad y Cumplimiento
 - Seguridad social y parafiscales(paz y salvo)
 - Informes de supervisión.
 5. **Cancelación cuenta bancaria** que se aperturó para dicho convenio 2017 primer semestre.
 6. **Rendimientos financieros** con corte a la fecha de la cancelación de la cuenta, suma los rendimientos y debe devolver la totalidad.
 7. **Reintegros (En caso de que aplique)** por recursos no ejecutados.
- Los valores de Rendimientos financieros y Reintegros se deben consignar en las cuenta de Ahorros del Banco Popular así:

- Gobernación de Antioquia- cuenta de ahorros 220-191-12617-6 Fondos comunes
- Ministerio de Educación Nacional- MEN cuenta de ahorros 220-180-32553-2 en los Fondos según corresponda de acuerdo con el año: año 2016 Fondos (3189,3190); año 2017 Fondos (3191,3192), año 2018 Fondos (3193,3194)

VALOR TOTAL RENDIMIENTOS	
§	
MANÁ	MEN
§	§

Solicitamos enviar los soportes de forma clara y legible.

Tener en cuenta que el resultado de terminar adecuadamente el proceso de liquidación, redunda en beneficio mutuos.

Saludos cordiales,

HUGO ALEXANDER DÍAZ MARÍN

Gerente

Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ

Proyectó: Equipo Técnico, Financiero y Jurídico PA

